

Presidente.

ARCHIVO REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/2285
 A: 30 ENE 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Santiago, 30 de enero de 1992

Al
 Excelentísimo Señor
 Presidente de la República
 Don Patricio Aylwin Azócar
 Presente

De Nuestra Consideración:

En fecha reciente ingresó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley del ejecutivo sobre Calificación Cinematográfica, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones.

En relación a este proyecto de ley, nos hemos permitido llamar la atención de Vuestra Excelencia por cuanto, además de no compartir algunos de sus aspectos, termina por afectar la normal relación que necesariamente debe existir entre los parlamentarios de la Concertación y el gobierno.

Debe saber Vuestra Excelencia, que los diputados que suscriben habían presentado una moción sobre esta materia con fecha 18 de julio de 1991, que fue oportunamente dada a conocer al Gobierno solicitando su apoyo, ya sea a través de la calificación de urgencia o por el patrocinio directo del Ejecutivo.

Nuestro interés en el tema nos llevó a conversar con los Ministros Edgardo Boeninger, Enrique Correa y Ricardo Lagos para conseguir la colaboración del Gobierno. Cuestión que en definitiva nos fue prometida por intermedio del Ministro Secretario General de Gobierno.

Por esta razón, el ingreso del proyecto de ley del Gobierno sobre Calificación Cinematográfica nos ha producido una profunda extrañeza y molestia. Casi resulta superfluo señalar a Vuestra Excelencia que el ámbito legislativo a que ha quedado reducida la acción parlamentaria, por obra y gracia de la Constitución del 80, es mínimo, haciéndose extremadamente difícil obtener la aprobación de una ley de origen parlamentario. Si a los obstáculos que presenta el orden constitucional y legal vigente se agrega la voluntad del Ejecutivo de impedir que las iniciativas de los parlamentarios prosperen, la esencia de la labor congresal, que consiste en legislar, se hace imposible.

Nos cuesta a los parlamentarios que patrocinamos la moción aludida extraer esta conclusión, aunque en este caso nos veamos, en la práctica, forzados a una convicción de esta naturaleza.

Pensábamos y lo seguimos sosteniendo, que en estos casos, en que con tanta antelación ha sido presentada una iniciativa legislativa por un determinado número de diputados, cualquiera que haya sido la intención del Gobierno a este respecto y

aunque existiesen puntos de vista controvertidos sobre algunas ideas o conceptos contenidos en la iniciativa legislativa, el camino indicado no era competir con ventaja sino tratar de llegar a acuerdos o incorporar las visiones del Gobierno a través de indicaciones, en los trámites legislativos correspondientes.

Es cierto que en el mensaje de Vuestra Excelencia se recoge que en la redacción del proyecto se han incorporado ideas de la moción presentada por el diputado Juan Martínez Sepúlveda. Sin embargo, y más aún después de los compromisos contraídos por el Gobierno y de las promesas que se han hecho en distintas reuniones donde se ha tratado el tema de las mociones presentadas por los parlamentarios, y que en varias ocasiones han sido refrendadas por explícitas manifestaciones de Vuestra Excelencia, es que la mención señalada nos parece absolutamente insatisfactoria e insuficiente.

Con toda honestidad, Excelencia, queremos expresarle que muchos diputados de la Concertación sentimos que el trato que en estas materias se dispensa a la oposición es mucho más deferente que el que se le concede a quienes con lealtad apoyamos la gestión de vuestro Gobierno y la realización del programa ofrecido al pueblo de Chile por la Concertación.

La mayoría de los diputados de nuestra Bancada pensábamos que si bien el desbalance de facultades y de poder entre el Ejecutivo y el Parlamento no era bueno como elemento estructural de un régimen democrático, utilizado en forma moderada y criteriosa, al menos, era funcional a los propósitos de reestablecer en plenitud las instituciones democráticas, y servir eficientemente a los más necesitados. Después de la experiencia a que hemos sido sometidos, la urgencia de hacer reformas a nuestro sistema institucional, y en especial las que tienen que ver con las atribuciones y composición del Congreso Nacional, se ha acrecentado enormemente.

Le hacemos llegar estas observaciones públicamente, a Vuestra Excelencia, no sólo como una forma de exteriorizar nuestro desagrado sino también con el objeto de prevenir el deterioro de las relaciones entre los parlamentarios de la Concertación y el Ejecutivo, en razón de estilos de trabajo que a nuestro juicio no se avienen con la naturaleza de un Gobierno democrático.

Saludan atentamente a Vuestra Excelencia,


CAMILO ESCALONA
DIPUTADO


JUAN MARTINEZ
DIPUTADO


NICANOR ARAYA
DIPUTADO